



**APRUEBA ADJUDICACION LICITACION PUBLICA
N° 28/2014, ID: 3671-35-LE14, "SUMINISTRO DE
BUSES".**

DECRETO N° 4129

CHILLAN VIEJO, 31 JUL 2014

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- El Decreto N°6364 de 17 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal 2014.
- El Decreto N°2362 del 5 de mayo de 2014, que aprueba Bases Administrativas y llama a Licitación Pública N° 28/2014, ID: 3671-28-LE14, "**SUMINISTRO DE BUSES**".
- El Informe de Evaluación de Propuesta de 22 de mayo de 2014, donde se propone adjudicar la licitación **SUMINISTRO DE BUSES** al contratista **SILVANA RIOS STECKLER TRANSPORTES E.I.R.L.**, por ser el único oferente en participar en la licitación y cumplir con los requisitos de ésta. Los montos de los servicios están indicados en el Formulario Oferta Económica, entregados por el contratista.
- El Decreto Alcaldicio N°3780 de 15 de julio de 2014 que habilita a Directora de Desarrollo Comunitario para pronunciarse en adjudicación licitación pública N°28/2014, ID 3671-35-LE14.

DECRETO:

- 1.- APRÚEBASE**, Informe de Evaluación propuesta de 22 de mayo de 2014, donde se propone adjudicar la licitación **SUMINISTRO DE BUSES** al contratista **SILVANA RIOS STECKLER TRANSPORTES E.I.R.L.**, por ser el único oferente en participar en la licitación y cumplir con los requisitos de ésta. Los montos de los servicios están indicados en el Formulario Oferta Económica, entregados por el contratista.
- 2.- PROCÉDASE** a notificar a los oferentes del Decreto de adjudicación de la licitación, a través del portal Mercado Público.
- 3.- EMÍTASE** la Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 4.- IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 22.09.003 del presupuesto de Educación Municipal y a la cuenta 22.09.003 del presupuesto de Salud Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDE (S)**

AMJ/ PAB/ HHH/DBM/pchc.

DISTRIBUCIÓN: Planificación, DIDECO, DAF, Educación, Salud, Secretaria Municipal.